



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

SANTIAGO, 01 DIC. 2021

EXENTA Nº 0214 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, se pagará durante el año 2023 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2022;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 29 de noviembre de 2021 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2021, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Tarapacá, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2021, entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JUAN MANUEL TORRES VIVERO** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Jurídico, Contraloría Interna y Dirección SERVIU Tarapacá, Equipo Nº 2, Departamento Administración y Finanzas, Departamento Técnico y Departamento Programación Física y Control.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

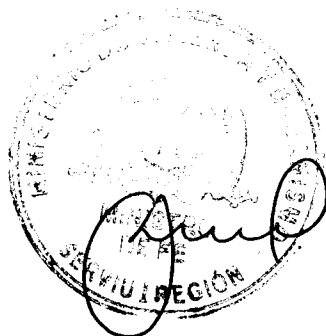
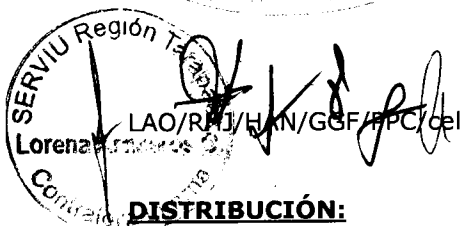
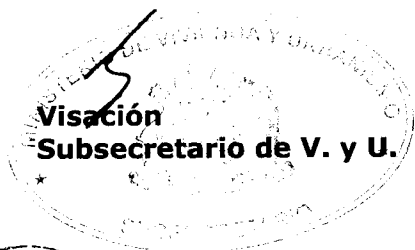
QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Tarapacá C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración y Finanzas SERVIU Región Tarapacá
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Tarapacá
- Oficina de Partes C/C/Convenio



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2021 entre el Sr. **FELIPE WARD EDWARDS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **JUAN MANUEL TORRES VIVERO** Director SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento Operaciones Habitacionales, Departamento Jurídico, Contraloría Interna y Dirección SERVIU Tarapacá, Equipo N° 2, Departamento Administración y Finanzas, Departamento Técnico y Departamento Programación Física y Control.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2022 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

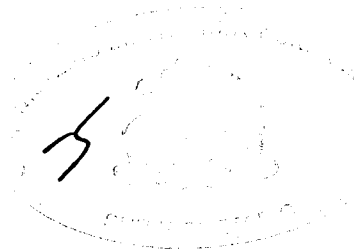
QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2022 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO





JUAN MANUEL TORRES VIVERO
DIRECTOR SERVIU REGION TARAPACÁ

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACÁ

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DEPTO. JURIDICO - CONTRALORÍA - DIRECCION SERVIU TARAPACÁ

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2022} / \text{Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Enviar y aprobar semestralmente, reporte con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; y cap. 1, DS 27 (V y U) 2016.
Indicador	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	
Supuestos	
Notas	
1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estándar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres items: Envoltente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N°2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de Director regional a contraparte Ditec de Construcción sustentable, con reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, según las siguientes fechas máximas de envío: Reporte N°1 máximo 08 julio 2022 Reporte N°2 máximo 09 diciembre 2022 2.- Correo electrónico de contraparte Ditec de construcción sustentable, a Director regional, con informe Ditec de porcentaje de aprobación de los reportes semestrales, máximo 31 diciembre 2022. 3. Plantilla para elaboración de reporte, enviada por Ditec.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174 (V y U) 2005 DO 09/02/2006 ACT 20/03/2015; DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; DS 27 (V y U) 2016; DS 255 (V y U) 2006; y DS 10 (V y U) 2015 ACT 22/06/2017, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a iniciar para cada región. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado Anual SERVIU.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.</p>	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita regional con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2022, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2022.)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este período, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.	

META N°6 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Se considerarán las acciones establecidas en el el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2022, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2022 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2022, a la División Política Habitacional.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Orientaciones de la División de Política Habitacional, para promover la movilidad social. 2. Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, elaborado por SERVIU, validado por la División de Política Habitacional. 3. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, establecidos en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, al 31.12.2022.</p>	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACÁ

EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS - DEPTO. TECNICO - DEPTO. DE PROGRAMACION	
META N°1 -PONDERACION 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Incrementar intervenciones integrales en los campamentos y desarrollar estrategias eficaces que atiendan esta problemática creciente. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Ejecutar procesos de intervención de asentamientos precarios, mediante la articulación integral de los diversos instrumentos de la política habitacional y urbana. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2022} / \text{Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE) publicado en sharepoint, fuente sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Licitación del 90% de proyectos urbanos a más tardar al 30.06.2022, respecto de los proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022, respecto del total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos licitados al 30.06.2022} / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a licitar al 30.06.2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones (Prefactibilidad – Factibilidad - Diseño – Ejecución)	
Medios de Verificación	
1. Programación ANCLA regional año 2022, que consigne las etapas para cada uno de los proyectos, en particular el mes de licitación, de la cartera del subtítulo 31. 2. Resolución que autoriza llamado a Licitación Pública del proyecto (diseño u obras) publicada en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Enviar y aprobar semestralmente, reporte con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; y cap. 1, DS 27 (V y U) 2016.
Indicador	Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, enviado y aprobado.	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Considera los programas: - Construcción (regular y reconstrucción.): FSEV DS 49 y PIST DS 19. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. cap 1. DS 27. 2.- Universo a considerar: DS 49, DS 27 proyectos con resolución de asignación 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad DS 19 proyectos con resolución de selección 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad 3.- Un estándar mínimo de sustentabilidad, corresponde a que los proyectos deben cumplir los siguientes tres ítems: Envoltente térmica eficiente Plan de Gestión de residuos de obra Grifería eficiente 4.- Contraparte Ditec de construcción sustentable, enviará, por correo electrónico al Director regional, plantilla a utilizar para el reporte semestral, a más tardar el mes de enero 2022. 5.- El reporte N° 2 considera corte noviembre 2022, debido a los tiempos de entrega de los Medios de Verificación por la normativa CDC.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Correo electrónico de Director regional a contraparte Ditec de Construcción sustentable, con reporte semestral con detalle de proyectos seleccionados o asignados el año 2022, que cumplan con un estándar mínimo de sustentabilidad para los programas DS 49, DS 19 y cap. 1, DS 27, según las siguientes fechas máximas de envío: Reporte N° 1 máximo 08 julio 2022 Reporte N° 2 máximo 09 diciembre 2022 2.- Correo electrónico de contraparte Ditec de construcción sustentable, a Director regional, con informe Ditec de porcentaje de aprobación de los reportes semestrales, máximo 31 diciembre 2022. 3. Plantilla para elaboración de reporte, enviada por Ditec.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Aumentar y facilitar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de una nueva política habitacional que colabore en la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Meta	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174 (V y U) 2005 DO 09/02/2006 ACT 20/03/2015; DS 49 (V y U) 2011 ACT 21/06/2017; DS 19 (V y U) 2016; DS 27 (V y U) 2016; DS 255 (V y U) 2006; y DS 10 (V y U) 2015 ACT 22/06/2017, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 durante el año 2022} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 174/49, DS 19, DS 27, DS 255 y DS 10 el año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1 Considera los programas: - Construcción (regular y rec.): FSV DS 174; FSEV DS 49; PIST DS 19; PHR DS 10. - Mejoramiento: Mejoramiento de Viv. y B. DS 27; PPPF DS 255; PHR DS 10. 2 La meta contendrá todo proyecto programado a iniciar en 2022, conforme a programación vigente. 3 Vivienda iniciada: - Para DS 174/49, 27, 255 y 10 se refiere a toda viv. asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2022 registrada en MUNIN y Trazabilidad; y/o registro Excel proporcionado por DITEC. La meta de estos programas será informada por DITEC y en base a criterios para su establecimiento, programación y actualización. - Para el DS 19, es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. La meta será informada por DPH. 4. Cada progr. deberá tener un 80% mín. de cumplimiento, siendo el promedio global igual o mayor a un 90%. 5 El Informe Anual será elaborado por SERVIU en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH donde se informe la meta de viviendas a iniciar para cada región. 2. Correo electrónico de contraparte DITEC y otro de contraparte DPH con Reporte donde se informe el cumplimiento del indicador, para cada región. 3. Informe Consolidado Anual SERVIU.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2022, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2022} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2022}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2022. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución del Director SERVIU a más tardar el 01.04.2022, enviado por correo electrónico al Subsecretario de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 19.04.2022. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por el Director SERVIU mediante correo electrónico al Subsecretario de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2022, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas y un reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.</p>	

META N°6 -PONDERACIÓN 20 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representantes de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2022, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de acuerdos cumplidos al } 31.12.2022, \text{ comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional} / N^{\circ} \text{ total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año } 2022) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2022 y 31.10.2022, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2022. Del total de reuniones realizadas durante este período, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2022, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Resolución Exenta vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU vía correo electrónico al 31.12.2022.</p>	

META N°7 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Contribuir al desarrollo económico y social de la región, a través de inversiones en el territorio que movilicen el empleo y la contención focalizada de grupos vulnerables y sectores medios. • Ejecutar procesos efectivos, innovadores y de calidad, que aumenten la satisfacción de los habitantes de la región y permitan el desarrollo de los funcionarios.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico del día 19.02.19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2022 a la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informada mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2022 2. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2022	

META N°8 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar planes integrales urbano habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Promover el desarrollo de las personas y fomentar una cultura organizacional innovadora, que promueva la transformación digital y mejore la experiencia del ciudadano.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar proyectos de inversión urbana que promuevan la integración social y el acceso a bienes públicos, mejorando la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad. • Ejecutar planes integrales urbanos habitacionales en escalas intermedias de intervención, para la recuperación, regeneración e integración social de barrios y territorios, a través de procesos participativos y gestión multisectorial. • Materializar el acceso a viviendas de calidad e integradas a la ciudad, a través de políticas, planes y programas que permitan un adecuado apoyo a los sectores vulnerables y medios, y colaboren a la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo.
Meta	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN} / N^{\circ} \text{ total de proyectos vigentes con inicio de obras}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.	
Medios de Verificación	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACÁ

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DEPTO. JURIDICO Y CONTRALORIA Y DIRECCION SERVIU TARAPACÁ

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
16244939-7	ALVAREZ JARA ANA EUGENIA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13215201-2	ARACENA CORDERO MAURICIO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12217625-8	ARANCIBIA FLORES CESAR ANTONIO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
16838963-9	ARCE REYES PAMELA AIDA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13051991-1	ARQUEROS OLLARZU LORENA ANGELICA	CONTRALORÍA
15483856-2	ASMORU NILO HECTOR IGNACIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17770540-3	ASMORU NILO IGNACIO ANDRES	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13357042-K	BERENGUELA ASTUDILLO KARINA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13640368-0	BRIGNARDELLO CRUZ ANDRES ANTONIO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
9291792-4	BUGUEÑO CANDIA ANA LUISA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6274437-5	BUGUEÑO FLORES ARTURO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
16352067-2	BUGUEÑO GARCIA VANIA DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17800139-6	CALDERON CONTRERAS PAULA ELIZABETH	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16929656-1	CALDERON ESTRADA YOHANA POLETTE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17785302-K	CAMILLA PALACIOS FRANCISCA PAZ	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16607239-5	CAMPOS BRAVO DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15805726-3	CANIVILO MENESES NATALIA DENNISSE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17799843-5	CASTILLO RODRIGUEZ CHRESSY ROXANNA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14111995-8	CHAMBE COÑAJAGUA CAROLINA SANDRA	CONTRALORÍA
12836743-8	CORTES ARAYA ALEJANDRA ZULEMA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12440079-1	CORTES ARAYA JUAN CARLOS	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13997024-1	CORTES CACERES ERIKA MARION	DEPTO. JURIDICO
16056172-6	CORTEZ RICHARDS LIZA FRANCESCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10132816-3	DIAZ ROCHA MIGUEL EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17797703-9	FRIAS SOTO JUAN FAVIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
14107985-9	GODOY ARANEDA CAROLINA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
13740973-9	GONZALEZ DIAZ EDUARDO DANIEL	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
15686741-1	GONZALEZ ZUÑIGA ALICIA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6895892-K	GUERRA MATAMALA ROSA NIEVES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15925345-7	GUERRERO SEPULVEDA BLANCA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
17050876-9	HENRIQUEZ BONILLA ELIANA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
15694284-7	ILAJA CID YENIFER ALEJANDRA	DEPTO. JURIDICO
12439521-6	LAFERTTE FLORES DEISY GLORIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17926056-5	LEON CARREÑO SUSAN ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17412279-2	LOYOLA ARRIAGADA MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13641621-9	LUONGO SCARPATI MIRANDA PAOLA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
14103362-K	LYNCH GODOY PAMELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

13865342-0	MARAMBIO PIZARRO MARIELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15685443-3	MARTINEZ HIDALGO LORETO ANDREA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13019345-5	MATURANA VARGAS GONZALO ENRIQUE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17096619-8	MIRANDA HELENA FRANCISCA CAMILA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13098108-9	OLIVOS ARANGUIZ IVONNA SCARLETT	DEPTO. JURIDICO
17670917-0	OYANEDEL MARTELLI DANIELA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17299982-4	PONCE PASTEN CAMILA FRANCISCA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
19448093-8	PONCE PASTEN MATIAS ENRIQUE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13199866-K	REYES ROMERO IRENE DANIELA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13640593-4	ROJAS VEGA BARBARA LINK DEL CAR	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9139228-3	ROMAN VALENZUELA PATRICIA ADELA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
12938135-3	RONDON OLIVARES ALEJANDRO ALEXIS	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17179361-0	SAEZ ESPINAZA EDITH VERONICA	DEPTO. JURIDICO
7165701-9	SANDOVAL NEIRA AIDA MARCELINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18371415-5	VALENZUELA PEREZ ESTEBAN ALFONSO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
15039959-9	VARAS PONCE DANISSA ELENA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10457246-4	VARGAS VASQUEZ ANA MARIA	DEPTO. JURIDICO
7589772-3	VEAS LOPEZ PATRICIA LORENA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13890023-1	VEGA GAJARDO DAVID ISAAC	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13234108-7	VEGA MATURANA GONZALO MAURICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15002846-9	MELASQUEZ RODRIGUEZ NATALIA FABIOLA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
16057032-6	VICENCIO MUÑOZ ANDREA OLGA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
9026665-9	YUNNISSI ORELLANA MARJORIE YANELLIE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18264242-8	ZAMBRANO TELLO CLAUDIO ESTEBAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. TECNICO Y DEPTO. DE PROGRAMACION

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15973926-0	ACEVEDO GARCIA JUAN CARLOS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10927033-4	AHUMADA OSSIO XIMENA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
13790209-5	ALARCON NORAMBUENA HUGO ENRIQUE	DEPTO. TECNICO
15683716-4	ALEGRIA LOPEZ LARRY ERNESTO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9777064-6	ALIAGA GUERRA ANGEL MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16864716-6	ALLENDE PALAPE LUZ ANGELICA	DEPTO. TECNICO
14105924-6	ALVAREZ MARTINEZ ANDREA ROMINA	DEPTO. TECNICO
15010645-1	AMARIO PULGAR JONATAN JORDAN	DEPTO. TECNICO
18265569-4	ARANA VICENCIO RUBEN ALEXANDERS	DEPTO. DE PROGRAMACION
13641383-K	ARAYA ALARCON PRISCILA DEL CARMEN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18006557-1	ARCE PAREDES KATHERINE ELISABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15594232-0	ARGANDOÑA CONTRERAS CHARLIES ANTHONY	DEPTO. TECNICO
12792639-5	ARRIAGADA FAUNDEZ NATALIA DEL TRANSITO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13743404-0	AZOLA TELLO ISRAEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9556620-0	BALCAZAR PASTEN MIRYAM JACQUELINE	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15684060-2	BARRERA SAN MARTIN PATRICIO MAXIMILIANO	DEPTO. TECNICO
15007329-4	BARRIA LOPEZ CYNTHIA ESTER	DEPTO. TECNICO
13926313-8	BASCUÑAN HENRIQUEZ GLORIA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
14663899-6	BOLIVAR BOLIVAR YUSMARY JOSEFINA	DEPTO. TECNICO
12636224-2	BOLTON NORAMBUENA FELIPE IGNACIO	DEPTO. TECNICO
15685007-1	BORDONES BARRIOS DANIELA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15924314-1	BRAVO FUENTES PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
15913861-5	CABALLERO PEREZ ALEXANDRA CAROLINA	DEPTO. TECNICO
12608171-5	CABEZAS TELLO LEONARDO MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15758173-2	CANALES BEAS ALEJANDRO ALBERTO	DEPTO. TECNICO
19432230-5	CAQUEO CORTES EDINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO
12232430-3	CARMONA MALBRAN RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
16178794-9	CASTRO ESCALANTE CARLOS JAVIER	DEPTO. TECNICO
13420599-7	CAVOUR CORTES CECILIA LORETTO	DEPTO. TECNICO
8990324-6	CAYO ALBORNOZ FERNANDO JUVENAL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18887669-2	CELEDON PEREZ ANGELA KIMBERLY	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15567787-2	CERDA ALVARADO LANDER ERNESTO	DEPTO. TECNICO
11815964-0	CHIA VASQUEZ CARLOS ERNESTO	DEPTO. TECNICO
10163517-1	COLLAO DIAZ NELSON GUILLERMO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
6877188-9	DONOSO MORALES JUAN DOMINGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15684621-K	EHRlich BRICEÑO NATHALIE STEPHAINIE	DEPTO. TECNICO
16864488-4	ENCINA SOTO JULIO ALFREDO	DEPTO. TECNICO
10995972-3	ESPINOZA ALCALDE INGRID ANTONIA	DEPTO. TECNICO
18373400-8	ESQUIVEL LAZO CONSTANZA NICOL	DEPTO. DE PROGRAMACION
14106389-8	ESQUIVEL VEGA SARA ISABEL	DEPTO. TECNICO
14106486-K	ESTICA ALACHE MARITZA FRESIA	DEPTO. TECNICO
17995960-7	FERRARI SCHIAPPACASSE ROMINA LIVIA	DEPTO. TECNICO
18007352-3	FUENTES DIAZ FERNANDO RODRIGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9299198-9	GARRIDO GUAJARDO ROSA MARGARITA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15457584-7	GILBERT DUARTE MELISSA KAREN	DEPTO. TECNICO
18303831-1	GODOY ABI ELIAS ISABEL IRENE	DEPTO. TECNICO
10969049-K	GODOY DIAZ ESTANISLAO EUGENIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15784938-7	GONZALEZ ARAYA JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO
14106589-0	GONZALEZ COLLADO HUMBERTO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9192527-3	GONZALEZ ESQUIVEL MONICA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
13297192-7	GREEVEN FRANK GRACE CATHERINE	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13500764-1	GUDENSCHWAGER CALDERON ERICK ERNESTO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13378138-2	GUTIERREZ CARRILLO MARIO PATRICIO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
18004954-1	GUTIERREZ VERA CHERRY ALEJANDRA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10156116-K	HENRIQUEZ JOFRE RICARDO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13698134-K	HIDALGO VILCA LUIS ALBERTO	DEPTO. TECNICO

18800499-7	INOSTROZA ARANEDA FABIOLA ELIZABETH	DEPTO. TECNICO
14208469-4	JIMENEZ BRAVO NATALIA INES	DEPTO. TECNICO
15010042-9	JORQUERA CARVAJAL LEANDRO FABIAN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16450866-8	JORQUERA JORQUERA RODRIGO ANDRES	DEPTO. TECNICO
13193720-2	LOCH CEBALLOS CRISTHIAN ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
12938014-4	MADRID SANTIBAÑEZ ALEJANDRA XIMENA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15018371-5	MEDALLA SALINAS PEDRO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
11879743-4	MIRANDA MUÑOZ OSCAR CRISTIAN	DEPTO. TECNICO
11944621-K	MONTENEGRO IBACETA PABLO CESAR	DEPTO. TECNICO
12836205-3	MORAGA ROMERO LESTER JOEL	DEPTO. TECNICO
17959997-K	MORELLO LEFNO ANDRES ALBERTO	DEPTO. TECNICO
16986375-K	MURILLO PALMA ALFONSO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15686301-7	NUÑEZ DUEÑAS BARBARA PATRICIA	DEPTO. TECNICO
15005945-3	ORELLANA DUBO RICARDO ANDRES	DEPTO. TECNICO
18235712-K	OSSANDON MORALES DAYAN LUCIA	DEPTO. TECNICO
17797816-7	OVIEDO QUISPE NICOLE ABIGAIL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13867069-4	OYARZO CASTRO JAIME ANDRE	DEPTO. TECNICO
12613351-0	PAUCAY ROQUE YICELA JUSTA	DEPTO. TECNICO
13214865-1	PEREZ MORAGA FABIAN HUGO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
15077488-8	PIZARRO CANALES PAULO CESAR	DEPTO. DE PROGRAMACION
16677450-0	QUIROGA MILLONES OSCAR ESTEBAN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13213759-5	REALPE COSSIO ESTEBAN JAIRO	DEPTO. TECNICO
15003383-7	REYES TABILO ANA MARIA	DEPTO. TECNICO
13008076-6	RIVAS SANDOVAL RAFAEL MAURICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18775752-5	ROGEL SALVO WALESKA IVONNE	DEPTO. TECNICO
12613779-6	ROJAS ASTUDILLO PAMELA LUCILA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13011558-6	RUZ ANDRADE CLAUDIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17044566-K	SAEZ URIBE ANDREA RENEE	DEPTO. TECNICO
13866081-8	SALINAS BRAVO JULIA DEL CARMEN	DEPTO. DE PROGRAMACION
10754802-5	SALINAS SOTO CAROLINA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
19180364-7	SANQUEA CUBILLOS TIHARE ARACELI	DEPTO. DE PROGRAMACION
18287889-8	SANTANA VERGARA FERNANDA BELEN	DEPTO. TECNICO
13226208-K	SANTIBAÑEZ NAVARRETE FELIPE LEANDRO	DEPTO. TECNICO
17221801-6	SARAVIA YAÑEZ CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
10617927-1	SARMIENTO ANGULO RODOLFO ARTURO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16350825-7	SHANKS BENAVIDES DOUGLAS DEAN	DEPTO. TECNICO
10133714-6	TRONCOSO RODRIGUEZ MIGUEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9939894-9	URRA RADDATZ CARLOS PATRICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7369711-5	VALDENEGRO GONZALEZ JUAN RICARDO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15793048-6	VALENCIA TOLEDO PEDRO AGUSTIN	DEPTO. TECNICO
18370330-7	VASQUEZ ZUÑIGA SOFIA PAMELA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12836002-6	VEGA TAUCARE CLAUDIA ELIZABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15274007-7	VERA RIVERA PATRICIO NICOLAS	DEPTO. TECNICO
16155169-4	VERA SAAVEDRA HEINZ ALAN	DEPTO. TECNICO
17095145-K	VERGARA CORONADO CHRISTOPHER JESUS	DEPTO. TECNICO
13662632-9	VILLANUEVA ROJAS SANDRA PATRICIA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15833239-6	VILLEGAS BRAVO INES CAROLINA	DEPTO. TECNICO
18900375-7	ZAMORA GALVEZ JAVIERA PAZ	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10981199-8	ZUÑIGA RODRIGUEZ PAMELA ROSA	DEPTO. TECNICO